

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 18

Presentada por: Administración

Serie 1988-89

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1988-89 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 103, SERIE 1987-88; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 861,088.00 POR CONCEPTO DE: CUENTA NUMERO 654 - AUTORIDAD DE TELEFONOS Y PARA CREAR O AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS.

- Por Cuanto : Al confeccionar el presupuesto en vigor de este Municipio, en la Sección de Ingresos se consignó la cuenta número 654 Autoridad de Teléfonos, con una asignación de \$ 1,900,000.00.
- Por Cuanto : Al 30 de junio de 1988, esta cuenta cerró con recursos ascendentes a \$ 2,761.088.00 y en base a esta cifra y experiencias pasadas es que recomendamos el presente reajuste.
- Por Cuanto : Esta Administración considera razonable, reajustar el presupuesto vigente por este concepto en \$ 861,088.00 adicionales, ya que el Departamento de Hacienda somete la notificación oficial, casi al cierre del año económico, resultando en esta forma difícil realizar una excelente obra de gobierno.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE AGOSTO DE 1988.
- Sección 1ra : Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto para el año económico 1988-89, en la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

Cuenta 654 - AUTORIDAD DE TELEFONOS

Estimado Original..... \$1,900,000.00

Estimado Ajustado..... 2,761,088.00

Aumento Mayor Producto..... \$ 861,088.00

SECCION DE EGRESOS

230 - Oficina de Administración Municipal

23.10.1.611 - Equipo de Oficina..... \$ 1,500.00

250 - Dept. de Obras Públicas

Programa de Construcción y Mantenimiento

N.C. 25.10.2.125 - Diferencial Sueldos Puestos
Regulares..... \$ 3,000.00

25.10.2.621 - Const. y Reconstrucción de Calles
y Caminos Mpls..... \$ 250,000.00

25.10.2.623 - Const. de Edif. y otras Estructuras 50,000.00

Programa de Transportación y Equipo Pesado

25.10.3.618 - Otro Equipo sin Clasificar.....\$ 5,000.00

Programa de Control Ambiental

N.C. 25.10.4.295 - Serv. Cont. y Misc.....\$ 240,000.00

260 - Dept. de Servicios RecreativosPrograma de Dirección

N.C. 26.10.1.761 - Donativo a la Federación de Asoc.
Deportivas de Guaynabo.....\$ 7,200.00

300 - Dept. de Servicios AdministrativosPrograma de Dirección

30.10.1.112 - Sueldos Puestos Transitorios.....\$ 20,000.00

30.10.1.272 - Cons. y Rep. de Equipo no Auto-
motriz.....\$ 40,000.00

320 - Dept. de la Guardia Municipal

32.10.1.453 - Ropa, Mat. para Ropa y Efectos
de Uso Pers.....\$ 5,000.00

N.C. 32.10.1.615 - Vehículos de Motor.....65,000.00

350 - Dept. de Servicios Legales

35.10.1.141 - Serv. Prof. y Consultivos.....\$ 47,528.00

360 - Dept. de Servicios a la ComunidadPrograma de Dirección

N.C. 36.10.1.717 - Donativo a la Asociación Puertorri-
queña de Hemodiálisis.....\$ 1,000.00

N.C. 36.10.1.722 - Donativo al Hogar de Ayuda
"El Refugio".....1,000.00

N.C. 36.10.1.737 - Donativo a Hogares Crea, Inc.....10,000.00

N.C. 36.10.1.738 - Aportación Municipal Cancha de
Baloncesto en Torrimar, para
Hogares Crea, Inc.....15,000.00

Programa de Cuidado Diurno del Envejeciente

36.10.2.618 - Otro Equipo sin Clasificar.....\$ 5,000.00

Programa de Hogar de Envejecientes

36.10.3.618 - Otro Equipo sin Clasificar.....\$ 3,500.00

460 - Dept. de Salud y EducaciónPrograma de SaludSub-Programa de Dispensarios

N.C. 46.10.2.2.121 - Compensación Adicional Médicos
Guardias.....\$ 40,000.00

N.C. 46.10.2.2.125 - Diferencial Sueldos Puestos
Regulares.....1,200.00

46.10.2.2.618 - Otro Equipo sin Clasificar.....5,000.00

630 - Deuda Municipal

N.C. 63.10.1.525 - Amortización Préstamo Especial
Lotería.....\$ 45,160.00

Total.....\$ 861,088.00

- Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo, los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Luis A. Benítez Pérez
Presidente

Quirino Castro López
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de agosto de 1988.

Alejandro Cruz Jr.
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

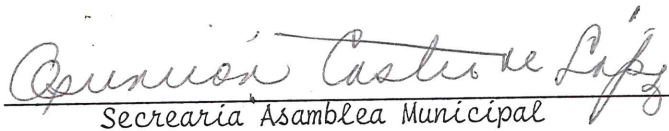
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de agosto de 1988.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de agosto de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitrés días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.


Secretaria Asamblea Municipal